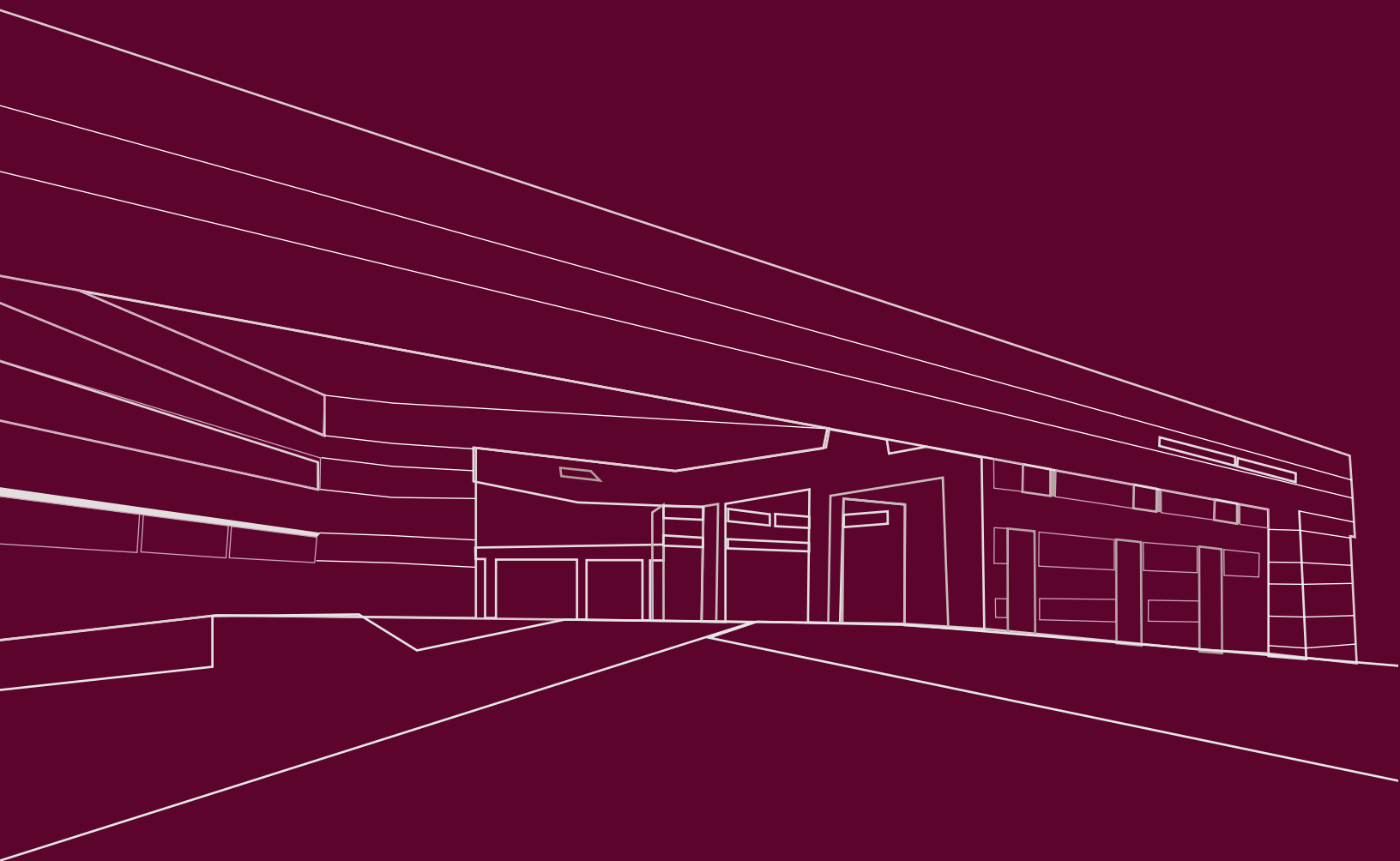




Principios Éticos de El Colegio de México

Aprobados por el Consejo Académico el 26 de mayo de 2021



PRINCIPIOS ÉTICOS DE EL COLEGIO DE MÉXICO

APROBADOS POR EL CONSEJO ACADÉMICO EL 26 DE mayo DE 2021

Introducción

En sus principios éticos El Colegio de México expresa los compromisos que aseguran la construcción y preservación de un espacio de trabajo donde prevalezca un trato digno y respetuoso entre todas las personas que conforman su comunidad, la integridad y la honestidad académica en el desarrollo de sus actividades de investigación, docencia y difusión, así como el cuidado y preservación de su entorno ambiental y de los bienes públicos que tiene en propiedad.

En razón de lo anterior, el Consejo Académico de El Colegio de México en su sesión del 26 de mayo de 2021, emite los siguientes

PRINCIPIOS ÉTICOS DE EL COLEGIO DE MÉXICO

I Respeto a la dignidad de las personas

La comunidad de El Colegio de México se compromete a evitar toda forma de discriminación motivada por origen étnico o nacional, estatus migratorio, lugar de procedencia, apariencia, edad, estado civil, religión, sexo, orientación sexual, identidad y expresión de género, discapacidad, condición social, económica, laboral, de salud o cualquier otra que atente contra la dignidad humana.

II Tolerancia y convivencia

La comunidad de El Colegio de México reconoce, respeta y fomenta la diversidad de sus integrantes. Rechaza todo tipo de violencia, el hostigamiento o el acoso sexual y el acoso laboral.

III Igualdad de trato

La comunidad de El Colegio de México se compromete con la igualdad de trato entre todos sus miembros. En toda relación jerárquica, las personas que ocupan una posición de autoridad deberán observar los principios de igualdad de trato, imparcialidad y respeto hacia los otros miembros de la comunidad.

IV Integridad académica

Los miembros de la comunidad de El Colegio de México que participan en actividades académicas se comprometen a conducirse con honestidad e integridad. El Colegio de México condena y sanciona cualquier tipo de fraude académico, como la falsificación de datos y la utilización y transcripción de textos ajenos sin citar apropiadamente la respectiva referencia bibliográfica. El personal académico debe reconocer la contribución de colegas, colaboradores, estudiantes y demás personas que participen en la investigación.

V Imparcialidad

Los miembros de la comunidad de El Colegio de México se comprometen a manifestar si tienen algún posible conflicto de interés en las decisiones en las que participen. En su caso, deberán abstenerse de tomar parte en ellas.

VI Libertad de pensamiento y libertad de expresión.

La comunidad de El Colegio de México se compromete a fomentar y a ejercer con responsabilidad las libertades de pensamiento, expresión, cátedra e investigación, así como el libre intercambio de las ideas.

VII Cuidado y preservación del patrimonio institucional.

La comunidad de El Colegio de México se compromete a cuidar, proteger y preservar el patrimonio físico e intangible de la institución. La comunidad usará esos bienes para fines exclusivamente institucionales y no para beneficio personal.

VIII Respeto al medio ambiente.

La comunidad de El Colegio de México se compromete a cuidar el medio ambiente y a promover conductas que garanticen un desarrollo sostenible para las futuras generaciones.

IX Respeto y cumplimiento de la normatividad institucional.

La comunidad de El Colegio de México se compromete a conocer la normatividad institucional y a cumplir con las obligaciones que le corresponden en razón de las funciones y actividades que realiza.